En Vergara a primero dia del mes de otubre y año de mill y seiscientos
veinte ante mi el pres.te escriv.o pu.co miguel abad de arguiçaynclerigo ven
eficiado en toda esta yglesia parroquial de san pedro desta dha villa
como mayordomo del cabildo de los veneficiados de ella ca
tifico y dio fee con juram.to que las missas que tocan de rezarlas cada dia
en la dha yglesia de la capellania fundada por el cap.an Juan de ma
dariaga difunto se an rezado en su sepultura dando el responso ac
tumbrado por el cabildo de los veneficiados de la dha yglesia
a que estan obligados cada año y esto en n.e y por quenta de melchior
de ynurrigarro que es capellan de la dha capellania en todos los años
pasados desde que el dho cabildo de san pedro se obligo a estas y di
y por la verdad firmo = ss.o Gaspar m.s de loyola y don diego de gu
pide v.o de la dha villa y Juan de Conbeyda natural
y residente en ella =

Miguel abad
de arguiçaynclerigo

Ante mi

Juan m.s de pozos de gu

En la villa de Vergara a primero dia del mes de otubre
de mill y seis.o y veinte años ante mi el pres.te escriv.o
y ss.o Gaspar m.s de loyola alcalde que fue en esta villa el
año proximo pasado en cumplim.to de la librança del
Concejo Justicia y Regim.to desta dha villa con que por parte
melchior abad de ynurrigarro capellan de la memoria fundada
por el cap.an Juan de madariaga = Dio y pago al dho melchior
abad los duzientos y ochenta dus.o en la dha librança
cont.dos en dinero de contado = Es a saber ochenta dus.o en moneda
de plata doblada y los duzientos dus.o todos en moneda de
vellon menos ciento y treinta reales que se an sacado dellos por
costas y gastos de trocar lo que es y se da en plata y se cobro en
vellon y de los portes del dinero de la madrid para
esta dha villa de Vergara de la qual real paga yo
el pres.te escriv.o doy fee de aver visto todo el dinero en una
massa y el dho melchior abad lo recivio confesando y dan
por contento de lo suso dho y otorgarla de pago en forma